

## **HONORABLE ASAMBLEA**

A la Comisión de Hacienda del Estado, le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 19 de mayo de 2014, el Expediente Legislativo 8734/LXXIII, mediante el cual se presenta un **Punto de Acuerdo a fin de exhortar respetuosamente, a la Lic. Juana Aurora Cavazos Cavazos, Secretaria de Educación en el Estado, para que en el ámbito de su atribuciones, se sirva a gestionar ante la Secretaría de Educación del Gobierno Federal, los recursos necesarios y suficientes, para que se generen mejores oportunidades para los maestros y maestras que laboran bajo contrato en la entidad, interesados en participar en los concursos de oposición; además, para que existan suficientes plazas para los maestros y maestras de nuevo ingreso, que en su caso, logren obtener plaza por la misma vía.** Mismo que fue presentado por los **CC. Diputados María Dolores Leal cantú, Juan Antonio Rodríguez González y José Isabel Meza Elizondo Integrantes del Grupo Legislativo Nueva Alianza y miembros de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado.**

### **ANTECEDENTES:**

Mencionan los promoventes que el 26 de febrero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman los artículos 3 fracciones III, VII y VIII, y 73, fracción XXV; y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX, al artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Refieren que dicha iniciativa tiene dos grandes propósitos:

1.- Que el ingreso al servicio docente y la promoción de cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevara a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidad que correspondan

2.- La creación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al que corresponder evaluar la calidad el desempeño y los resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.

Comentan que en fecha 11 de septiembre de 2013, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las denominadas “leyes secundarias” de la referida reforma constitucional que son: Ley General del Servicio Profesional Docente, Ley del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa así como la Ley General de Educación.

Agregan que el Estado cumplió en tiempo y forma con este mandato aprobándose una reforma de fondo a la Ley de Educación del Estado que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 15 de abril del año en curso. El

magisterio de Nuevo León, se encuentra en las aulas a diferencia de otros estados es por el interés de permanecer en el cargo, participando en los concursos de oposición que establecen las leyes en la materia.

Concluyen diciendo, que Nuevo León es pionero en la asignación de plazas por concurso, pero consideran que se requiere reforzar esta práctica transparente y democrática. Expresan que en nivel de educación básica existen más de 4000 contratos que afectan la seguridad laboral y niegan las prestaciones sociales de que gozan los maestros basificados

#### **CONSIDERACIONES:**

Corresponde a este Congreso del Estado conocer sobre el presente asunto, de conformidad a lo establecido en los diversos numerales 70, fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39, fracción XV, inciso g) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

El Estado de Nuevo León, en materia educativa, se ha caracterizado a nivel nacional como un ejemplo ante los distintos Estados de la República, debido a la calidad de enseñanza de las Instituciones Educativas establecidas en los diferentes grados de enseñanza, lo cual no sería posible, sin la valiosa aportación de todos los actores como son los distintos niveles de Gobierno así como de los integrantes del magisterio, parte fundamental para el desarrollo de nuestro Estado.

Debemos reconocer la importancia que reviste el tema de la educación en el Estado, así como los grandes avances y los retos que están por venir con la aprobación y la promulgación que se dio de las diversas leyes en materia educativa es un camino nuevo que se está cimentando y en el cual se debe de tomar en cuenta las opiniones de los actores principales como es el personal docente que compone el Magisterio del Estado.

En esa tesitura, estamos de acuerdo que la reforma constitucional que se publicó en fecha 26 de febrero de 2013, así como de la homologación que se dio de la leyes secundarias en nuestro Estado en fecha 12 de marzo del presente año, se dio en el tiempo establecido y es de reconocer en todo momento el apoyo del magisterio para que se llevaran a cabo sin ningún contratiempo y más aun cumpliendo con la naturaleza misma de su función la docencia en las aulas.

Es de advertir, que lo anterior se da por la buena relación que existe entre la dependencia que es la Secretaría de Educación en el Estado, y las diferentes fuerzas magisteriales que llevan de manera cordial los planteamientos que puedan surgir dentro del gremio magisterial el cual repercute de manera tangible como es la calidad educativa y la preparación con que cuentan los docentes para ser impartida al sector más importante y que generara diversas riquezas en la sociedad como son la niños y jóvenes del Estado.

Es por eso que esta Comisión de Dictamen Legislativo entendemos y atendemos de manera puntual la solicitud que presentan los promoventes de la iniciativa, que viven de cerca el sentir y las inquietudes de sus compañeros para mejorar las oportunidades laborales de los maestros que están bajo contrato en el Estado, y que participan por una plaza en los concursos de oposición.

Por lo expuesto y fundado, los integrantes de esta Dictaminadora, ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

### **ACUERDO**

**Único.-** La LXXIII al Honorable Congreso del Estado, exhorta a la Titular de la Secretaría de Educación en el Estado de Nuevo León, para que en el ámbito de sus atribuciones, se sirva a gestionar ante la Secretaría de Educación del Gobierno Federal, los recursos necesarios y suficientes, para que se generen mejores oportunidades para los maestros y maestras que laboran bajo contrato en la entidad, interesados en participar en los concursos de oposición; además, para que existan suficientes plazas para los maestros y maestras de nuevo ingreso, que en su caso, logren obtener plaza por la misma vía.

Monterrey, Nuevo León

**Comisión de Hacienda del Estado**  
**Dip. Presidente:**

**Edgar Romo García**

**Dip. Vicepresidente:**

Juan Carlos Ruiz García

**Dip. Vocal:**

José Luis Galván Hernández

**Dip. Vocal:**

Eduardo Arguijo Baldenegro

**Dip. Vocal:**

Juan Manuel Cavazos Balderas

**Dip. Vocal:**

Carlos Baraona Morales

**Dip. Secretario:**

Fernando Elizondo Ortiz

**Dip. Vocal:**

Mario Alberto Cantú Gutiérrez

**Dip. Vocal:**

Francisco R. Cienfuegos Martínez

**Dip. Vocal:**

Fernando Galindo Rojas

**Dip. Vocal:**

Gustavo F. Caballero Camargo